

Guayaquil, julio 13 de 2020

Sr. Ing. D.
Antonio Ramón Vasconcellos Izquierdo
Ciudad

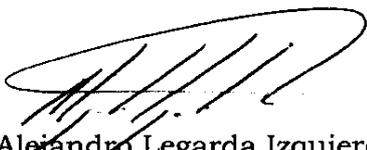
69528 M.15

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pinturas Ecuatorianas S.A. PINTUCO, domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo VICEPRESIDENTE de la Compañía por el período de UN AÑO, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, de manera individual.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 31 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de agosto del 2015.

Muy atentamente,


Alejandro Legarda Izquierdo
Secretario

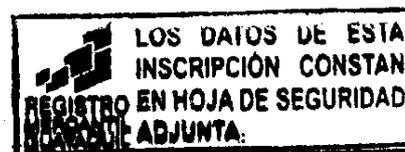
RAZON: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

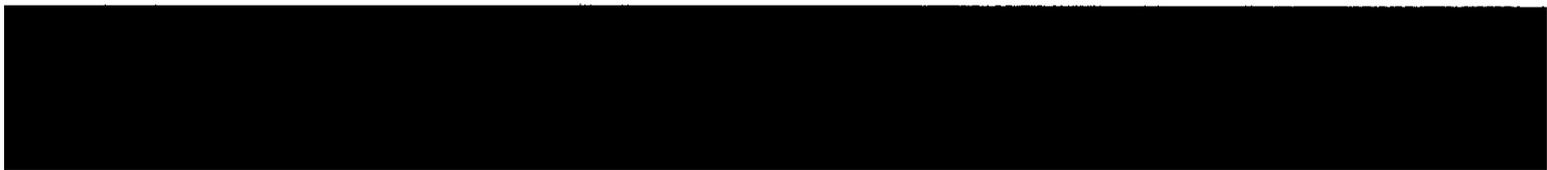
Medellín, julio 31 de 2020





Ing. Antonio Ramón Vasconcellos Izquierdo







NUMERO DE REPERTORIO:37.576
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **PINTURAS ECUATORIANAS S.A. PINTUCO**, a favor de **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, de fojas **85.443 a 85.446**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.680**.

ORDEN: 37576

R00LUXP99DLFLUW592000JH9

L7X09VROU0DF0HVGHXG0P0

RLUMUN3N0DUARGDUXSH0

RUM0UHXZJ9GHEBVL0GR5D0

Guayaquil, 06 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0276632

SB